

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177

MADRID NÚMERO 14

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 878 de 2008, ejecución número 22 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Manuel de la Vega Vila, don Eduardo Martín Gómez, don Alonso Castillejo Cabañas y don Óscar de la Vega Vila, contra la empresa “Crisal Reformas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de subrogación de fecha 17 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 17 de marzo de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 17 de marzo de 2011 tiene entrada el precedente escrito del Fondo de Garantía Salarial solicitando subrogarse en el crédito que se ejecuta en estos autos.—Doy fe.

Decreto

Secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 17 de marzo de 2011.

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 41.643,27 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Óscar de la Vega Vila, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.373/11)